Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 1 de 14

RESOLUCIÓN No. 1476 DEL 16 DE MAYO DE 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-002-2025"

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, el Decreto Distrital No. 607 de 2007, modificado por los Decretos Distritales No.149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017,459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023, la Resolución No. 1388 del 02 de julio de 2024 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", la cual fue modificada por la Resolución N.1676 del 8 de agosto de 2024, y la Resolución No. 0291 del 02 de febrero de 2024 "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social" y el Manual de Contratación de la Entidad,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 607 de 2007 modificado por los Decretos Distritales 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017, 459 de 2021, 508 de 2022 y 113 de 2023, tiene por objeto *"Orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza, vulnerabilidad (…) y exclusión social".*

Que la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el 25 de abril de 2025, mediante memorando No. I2025013057, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual con el fin de adelantar el Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en "***PRESTAR SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.",*** el cual en sus estudios previos contiene los siguientes argumentos:

"(…) Para poder llevar a cabo lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, formulo varios proyectos de inversión, entre los que se encuentra el 7955 "Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá", cuya ordenación del gasto recae en la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, que aporta gran parte de los recursos que respaldan el presente proceso de selección, este proyecto tiene como objetivo general "Fortalecer la gestión de la información dentro de los procesos de toma de decisiones, la gestión del conocimiento y la innovación para la implementación de las apuestas de transformación social en Bogotá", como objetivo específico "Posicionar los resultados y la gestión realizada por la Secretaría Distrital de Integración Social a nivel distrital". y como actividad N. 7. "Implementar el 100% de la política de comunicación institucional en la Secretaría Distrital de Integración Social", meta que se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y que aporta a su cumplimiento, para lo cual requiere adelantar para la Secretaría Distrital de Integración Social, la contratación de un operador logístico que permita llevar a cabo distintos eventos con los participantes de los servicios sociales, académicos, foros, ruedas de prensa, acciones de sensibilización, entre otros, con el fin de dar a conocer su portafolio de servicios, sus proyectos e iniciativas en favor de la población más vulnerable de la ciudad, así como los logros y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 2 de 14

resultados para poder mejorar la calidad de vida y generar capacidades en un ámbito de corresponsabilidad entre el Estado y los ciudadanos.(…)".

De otra parte, la Secretaría también cuenta con el proyecto de inversión 7938 "Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o Vulnerabilidad en Bogotá D.C", a cargo de la Dirección de Transferencias, que busca llevar a cabo jornadas de servicio en las localidades, incluyendo procesos de bancarización y grupos focales. Lo anterior, en el marco de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Estas acciones responden al rediseño en curso de la estrategia y buscan fortalecer los canales de comunicación e información, garantizando que tanto la ciudadanía beneficiaria como otros interesados estén al tanto de las acciones implementadas mensualmente (…).

Por lo tanto, se ha construido una estrategia de comunicaciones que está enfocada de manera permanente en el alcance y consolidación de los distintos canales de difusión con los que cuenta la SDIS.

Es importante resaltar que la estrategia IMG se ha mantenido y fortalecido como una política pública del Distrito. En ese sentido, requiere de una estrategia de comunicaciones robusta que sea coherente con su importancia y con el impacto que genera para los hogares en mayor vulnerabilidad de la ciudad. Ahora bien, es fundamental destacar que, la inversión en eventos locales desempeña un papel crucial para alcanzar los objetivos a nivel territorial, asegurando la atención de los usuarios y, en consecuencia, garantizando la sostenibilidad de la estrategia a largo plazo. En relación con lo anterior es preciso traer a colación que mediante el Decreto 113 de 2023 que modificó el Decreto 607 de 2007, en su artículo 26a se señala las funciones de la Dirección de Transferencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre las que se encuentran: "(…) a) Dirigir la implementación de las políticas, planes, programas, y proyectos en materia de Transferencias Monetarias condicionadas y no condicionadas que se adopten en la entidad. b) Gestionar desde la Secretaría Distrital de Integración Social los recursos necesarios para el financiamiento de los pagos de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas y la de la estrategia integral de Ingreso Mínimo garantizado. c) Liderar la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en la Secretaría Distrital de Integración Social en lo relacionado con las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las normas vigentes. (…)".

La Secretaría también cuenta con el proyecto de inversión 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" a cargo de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, el Plan de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", tiene como objetivo general" mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional"

Por lo anterior, el proyecto de inversión 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" de la Secretaría Distrital de Integración Social, tienen como objetivos específicos:

- *Ampliar la red de comedores comunitarios para la atención de personas en inseguridad alimentaria y nutricional.*
- *Asegurar el suministro de alimentos requeridos para la atención integral de la población que forma parte de los servicios sociales de la SDIS.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 3 de 14

- *Disponer de transferencias en especie como canal de la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria.*
- *Promover estilos de vida saludables en la población con inseguridad alimentaria.*
- *Clasificar la situación nutricional de la población atendida que recibe alimentos por parte de SDIS.*

Con el fin de materializar los objetivos antes mencionados, se formularon cinco (5) actividades dentro de la cual en el presente proceso se relaciona la siguiente:

- *Actividad 1: Atender a 81.800 personas en comedores comunitarios como contribución al programa erradicación del hambre 2.0.(…) .*

Bajo esta premisa, para la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, la Subdirección de Nutrición y la Subdirección de Abastecimiento es importante participar en la contratación de un operador logístico para la realización de eventos y actividades institucionales, como son la inauguración de Comedores Comunitarios, Día para el Bien-Estar Alimentario, encuentros de fortalecimiento técnico, mesas de trabajo, comités y demás espacios convocados por la Secretaría Distrital de Integración Social que permitan al proyecto 7953 "Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C" cumplir con las acciones suficientes de la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria, mejorando así el acceso de alimentos de calidad y contribuyendo a la disminución de la inseguridad alimentaria en la Ciudad de Bogotá.

Igualmente, la Secretaría también cuenta con el proyecto de inversión 7939 "Desarrollo de capacidades para personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, y sus familias que promueven su desarrollo integral en Bogotá, D.C", a cargo de la Subdirección para la Infancia, tiene como objetivo promover el desarrollo integral de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares, en el marco de la atención integral y de calidad en la ciudad de Bogotá a través de sus servicios y modalidades y de educación inicial, así como los servicios, modalidades y estrategias para la prevención de vulneraciones, promoción de derechos y activaciones de ruta para el restablecimiento de los mismos desde la Primera Infancia hasta la adolescencia.

Dentro de los objetivos estratégicos para la materialización del proyecto de inversión se cuentan con actividades que van en armonía con el plan de desarrollo distrital PDD "Bogotá Camina Segura" y que requieren de recursos para su movilización (…).

En el marco de los objetivos estratégicos del proyecto de inversión 7939, se requieren acciones de movilización social que respondan a las normativas distritales, nacionales e internacionales que impulsan los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría también cuenta con el proyecto de inversión 7946 "Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C." a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa, tiene como objetivo "Optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia, oportunidad y transparencia en la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá."

Cumpliendo con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo, se entregará la nueva infraestructura del Centro de Desarrollo Comunitario - ***CDC Tibabuyes*** *la cual se encuentra diseñada para prestar servicios sociales en* ***7.879,72 m2****, mediante los siguientes servicios:*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 4 de 14

- *200 niños y niñas en el **Jardín Infantil**, 100 niños y niñas entre 6 y 17 años en condición de discapacidades en el **Centro Crecer** , 100 adultos en condición de discapacidad en el **Centro Integrarte**, teatro para 500 usuarios por día, **Comedor Comunitario** 300 usuarios por día, **Subdirección Local** 60 usuarios día, **Centro de Formación** (Talleres) 400 usuarios.*

Para la realización del evento denominado Apertura Centro de Desarrollo Comunitario Tibabuyes, la dirección Corporativa a través de la Subdirección de plantas físicas realizará la entrega oficial de la obra a la comunidad, con un evento de rueda de prensa liderado por el alcalde mayor de Bogotá.

Finalmente, La Secretaría también cuenta con el proyecto de inversión 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C." de la Subdirección de Adultez, el Plan de Desarrollo "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", tiene como objetivo general "Mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá."

Por lo anterior, el proyecto 7948 garantizará el acceso a servicios de atención orientada a la dignificación de las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle o que se encuentren en riesgo de habitarla, a través de acciones dirigidas al cuidado y reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante el acompañamiento psicosocial e identificación de las necesidades expectativas y capacidades, contribuyendo a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá.

Por lo tanto, se ha construido una estrategia de comunicaciones que está enfocada de manera permanente en el alcance y consolidación de los distintos canales de difusión con los que cuenta la SDIS.

De esta manera, a través de las diferentes actividades que se desarrollan, se aporta a la mitigación de las formas extremas de exclusión a partir de enfoques como el de derechos, de género, territorial y diferencial, respondiendo a cinco propósitos, tales como:
1. Reconocimiento de derechos: En el cual se busca promover el reconocimiento y garantía de los derechos de los y las ciudadanas habitantes de calle y en riesgo de estarlo, combatiendo la discriminación y la marginalización experimentada por la población.
2. Memoria y transformación: se honra la memoria de las personas que han hecho de la calle su lugar de habitación, visibilizando sus trayectorias, historias y los procesos de transformación que han experimentado mediante la intervención social y cultural.
3. Sensibilización y participación: mediante las actividades culturales, artísticas, educativas y comunitarias que invitan a la ciudadanía a reflexionar sobre las realidades y experiencias de la habitabilidad de calle, fomentando la inclusión social.
4. Mostrar los logros institucionales: se destacan las acciones y programas implementados por la Secretaría Distrital de Integración Social y aliados estratégicos para la atención, inclusión y apoyo a las personas en situación de calle.
5. Espacios de articulación: Articulación con diferentes sectores, organizaciones, entidades, comunidades y ciudadanos/as, generando acciones colaborativas que impactan de manera positiva en la ciudad.(…).

Estos espacios fomentan el bienestar emocional, fortalecen redes de apoyo y generan experiencias colectivas que promueven la cohesión social. La participación de ciudadanos/as habitantes de calle o en riesgo de estarlo en eventos artísticos, les permite resignificar su historia, compartir su voz y transformar su percepción de exclusión en una narrativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 5 de 14

de inclusión y reconocimiento. El concierto de cierre se proyecta como una apuesta cultural de la ciudad, donde ciudadanos, artistas, instituciones y organizaciones convergen para celebrar la transformación social mediante el arte. Este evento dignifica a los participantes, visibilizando su talento y reconociendo su derecho a ocupar escenarios culturales en igualdad de condiciones. Al movilizar el apoyo de instituciones y la ciudadanía, se promueve un tejido social más inclusivo y consciente. Además, el uso de escenarios culturales emblemáticos resignifica estos espacios como plataformas de participación comunitaria y transformación social.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento a su misionalidad, la Secretaría tiene a su cargo proyectos y programas enfocados a visibilizar los propósitos, metas, estrategia y servicios dirigidos a la población más vulnerable del Distrito Capital, tales como: Prevención de la maternidad y paternidad temprana en Bogotá, Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en Bogotá, Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá, Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá, Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá, Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente, compromiso social por la diversidad en Bogotá, Compromiso por una alimentación integral en Bogotá, Generación jóvenes con derechos en Bogotá, Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá, Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá, Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá – Región, Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá.

El presente proceso que viene adelantando la Secretaría Distrital de Integración Social de operación logística tiene como fin realizar eventos y/o actividades de las dependencias de la Entidad que conlleven al cumplimiento de su misionalidad.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere contratar a una persona natural o jurídica para que preste sus servicios de operación logística, para la planeación, administración, ejecución y postproducción de las actividades que requiera la Entidad, que permitan dar cumplimiento a su misionalidad, y a sus planes, programas y proyectos. Por tal razón es necesario adelantar un proceso de selección mediante licitación pública, el cual resulta indispensable para el desarrollo de las funciones de cada una de las áreas que hacen parte de la estructura de la Entidad. (…)"

Que en la sesión No. 31 del comité de contratación de fecha 16 de abril de 2025, se autorizó a la Subdirección de Contratación adelantar el proceso de Licitación Pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto consiste en ***"PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL".***

Que la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del Proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-002-2025,** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el 25 de abril de 2025.

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 6 de 14

RESOLUCIÓN No. 1476 DEL 16 DE MAYO DE 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-002-2025"

pliego de condiciones del proceso de licitación pública No. **SDIS-LP-002-2025,** entre los días comprendidos del 25 de abril al 12 de mayo de 2025, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, es decir entre el 25 de abril al 12 de mayo de 2025, se recibieron observaciones, como se relaciona a continuación:

EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES	REFERENCIA DEL MENSAJE SECOP II
FEELING COMPANY SAS	28/04/2025 12:53:46 PM	CO1.MSG.7806357
URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS	29/04/2025 09:50:30 AM	CO1.MSG.7810951
INVERSIONES CFS SAS	29/04/2025 11:24:58 AM	CO1.MSG.7811876
EFECTO S.A.S.	02/05/2025 1:33:33 PM	CO1.MSG.7825712
ASESORIA Y GESTION CIA SAS	05/05/2025 2:23:52 PM	CO1.MSG.7833366
JUAN CARLOS VARGAS	12/05/2025 2:56:34 PM	CO1.MSG.7867601
PUBBLICA SAS	12/05/2025 4:17:22 PM	CO1.MSG.7868493
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12/05/2025 5:14:23 PM	CO1.MSG.7869274
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12/05/2025 5:25:31 PM	CO1.MSG.7869410
MARIANA PEÑUELA	12/05/2025 6:41:40 PM	CO1.MSG.7870086
CORPOVALLE	12/05/2025 6:55:23 PM	CO1.MSG.7870135
QUINTA GENERACION SAS	12/05/2025 6:58:39 PM	CO1.MSG.7870186

Que las respuestas a las observaciones fueron publicadas en la plataforma transaccional SECOP II el 15 de mayo de 2025.

Que el plazo de ejecución del contrato resultante de este proceso de selección será **hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra**. Plazo que se contará a partir de la fecha del acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. y en los lugares donde se ejecuten lo eventos. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($3.225.628.160) M/CTE,** valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar.

Que el valor del proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 7 de 14

RESOLUCIÓN No. 1476 DEL 16 DE MAYO DE 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-002-2025"

No. de CDP	**6716**
No. de Proyecto	7946 - Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C.
Modalidad	Licitación Pública
Concepto del Gasto	O232020200996290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor CDP	$ 30.000.000,00
Valor Afectado CDP	$ 30.000.000,00
Total	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.

No. de CDP	**6852**
No. de Proyecto	7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.
Modalidad	Licitación Pública
Concepto del Gasto	O232020200996290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor CDP	$ 406.349.701,00
Valor Afectado CDP	$ 406.349.701,00
Total	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS ($406.349.701,00) M/CTE.

No. de CDP	**7381**
No. de Proyecto	7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
Modalidad	Licitación Pública
Concepto del Gasto	O232020200996290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor CDP	$ 100.000.000,00
Valor Afectado CDP	$ 100.000.000,00
Total	CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE.

No. de CDP	**8653**
No. de Proyecto	7938 - Implementación de transferencias monetarias para hogares en condición de pobreza o Vulnerabilidad en Bogotá D.C.
Modalidad	Licitación Pública
Concepto del Gasto	O232020200996290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor CDP	$ 631.415.000,00
Valor Afectado CDP	$ 631.415.000,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 8 de 14

Total	SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($631.415.000) M/CTE.

No. de CDP	**9291**
No. de Proyecto	7939 - Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.
Modalidad	Licitación Pública
Concepto del Gasto	O232020200996290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor CDP	$ 100.000.000,00
Valor Afectado CDP	$ 100.000.000,00
Total	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.0000) M/CTE.

No. de CDP	**9966**
No. de Proyecto	7955 - Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá
Modalidad	Licitación Pública
Concepto del Gasto	O232020200996290 Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo
Valor CDP	$ 1.957.863.459,00
Valor Afectado CDP	$ 1.957.863.459,00
Total	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.957.863.459,00) M/CTE.

VALOR TOTAL AFECTADO CDP'S	**TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($3.225.628.160) M/CTE**

Que de conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 *"Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (…)"*, y teniendo en cuenta que para el 2025, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $533.287.768, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente y toda vez que, el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), no se da cumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten o complementen, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 9 de 14

RESOLUCIÓN No. 1476 DEL 16 DE MAYO DE 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-002-2025"

cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS convocará a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-002-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. SDIS-LP-002-2025, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($3.225.628.160) M/CTE, IVA** incluido valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y locales a que haya lugar, valor que se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6716 del 03 de febrero de 2025, No. 6852 del 11 de febrero de 2025, No. 7381 del 14 de febrero de 2025, No. 8653 del 21 de febrero de 2025, No. 9291 del 14 de marzo de 2025 y No. 9966 del 23 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición del acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	16/05/2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de aclaración de pliegos (en caso de ser solicitada) y asignación de riesgos	21/05/2025 Hora 3:00 p.m.	Secretaria Distrital de Integración Social -SDIS, ubicado en la Carrera 7 # 32 -12, Bogotá, Piso 17 y/o de manera virtual
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	21/05/2025 Hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	26/05/2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de adendas	27/05/2025 Hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y recepción de	03/06/2025 a las	www.colombiacompra.gov.co - Sistema

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 10 de 14

RESOLUCIÓN No. 1476 DEL 16 DE MAYO DE 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-002-2025"

propuestas	11:00 am	Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 05/06/2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	06/06/2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes	Del 09/06/2025 al 13/06/2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	17/06/2025	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Audiencia de adjudicación del proceso	18/06/2025 9:00 AM	Secretaria de Integración Social -SDIS, ubicado en la Carrera 7 # 32 -12, Bogotá, Piso 17 y/o de manera virtual
Expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia de adjudicación del proceso	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria **NO SE LIMITA A MIPYME** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) - SDIS-LP-002-2025.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO SÉPTIMO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública No. **SDIS-LP-002-2025**, el cual realizará las siguientes actividades:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 11 de 14

RESOLUCIÓN No. 1476 DEL 16 DE MAYO DE 2025
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-002-2025"

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de proceso de licitación Pública No. **SDIS-LP-002-2025.** y elaborar los informes correspondientes.
4. Asistir a las audiencias públicas que se programen.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Remitir copia de la presente Resolución con destino al expediente precontractual.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN OSEJO VILLAMIL
DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Hernan David Sanchez – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Alejandra Rojas Castillo – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Reviso: Angela Marcela Castillo – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 12 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION DE APERTURA SDIS-LP-002-2025 OPERADOR LOGISTICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178

Creación: 2025-05-16 16:14:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-16 17:04:49

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisa

ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA
51739783
acastilloh@sdis.gov.co

Aprobación: Aprueba

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisa

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elabora

Hernan David Sanchez Arias
1018431754
hsancheza@sdis.gov.co
Abogado - Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 13 de 14

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION DE APERTURA SDIS-LP-002-2025 OPERADOR LOGISTICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-16 16:14:29

Finalización: 2025-05-16 17:04:49

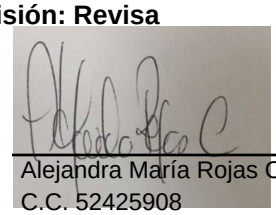
Escanee el código para verificación

Firma: Aprueba y Suscribe



Ivan Osejo Villamil
79723119
iosejov@sdis.gov.co
Director
SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Revisión: Revisa



Alejandra María Rojas Castillo
C.C. 52425908
arojasc@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178
2025-05-16T17:04:50-05:00 - Pagina 14 de 14

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCION DE APERTURA SDIS-LP-002-2025 OPERADOR LOGISTICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250516-161429-dadde6-68576178

Creación: 2025-05-16 16:14:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-16 17:04:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Hernan David Sanchez Arias hsancheza@sdis.gov.co Abogado - Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:14:37 Lec.: 2025-05-16 16:14:49 Res.: 2025-05-16 16:14:55 IP Res.: 186.28.229.26
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:14:55 Lec.: 2025-05-16 16:15:38 Res.: 2025-05-16 16:15:46 IP Res.: 186.113.93.181
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:15:46 Lec.: 2025-05-16 16:26:37 Res.: 2025-05-16 16:27:25 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ANGELA MARCELA CASTILLO HERRERA acastilloh@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:27:25 Lec.: 2025-05-16 16:50:43 Res.: 2025-05-16 16:50:52 IP Res.: 191.95.23.45
Revisión	Alejandra María Rojas Castillo arojasc@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:50:52 Lec.: 2025-05-16 17:02:51 Res.: 2025-05-16 17:02:55 IP Res.: 181.63.24.99
Firma	Ivan Osejo Villamil iosejov@sdis.gov.co Director SDIS - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Aprobado	Env.: 2025-05-16 17:02:55 Lec.: 2025-05-16 17:04:45 Res.: 2025-05-16 17:04:49 IP Res.: 172.225.250.122